

## ¡LIMPIE SU INFORME DE CRÉDITO USTED MISMO!

¿Ha revisado su informe de crédito últimamente? ¿La información en su informe es correcta? ¿Alguien ha estado usando su identificación para obtener crédito? A continuación, le indicamos cómo averiguar qué contiene su informe crediticio y qué puede hacer al respecto.

Comience por obtener sus informes de crédito de las tres agencias de crédito. Si le han denegado el crédito según su informe crediticio, puede solicitar una copia gratuita de su informe dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la notificación de la acción. Usted tiene derecho a un informe gratis por año si puede demostrar que está desempleado y planea buscar un trabajo dentro de los siguientes 60 días o si su informe es inexacto debido a un fraude. Los cargos pueden variar de estado a estado, pero una agencia de informes de crédito no puede cobrar más de 8.50\$ por una copia de su informe. Puede obtener una copia de su informe de crédito de las siguientes agencias de informes crediticios.

**EXPERIAN**  
(888) 397-3742  
www.experian.com

**TRANS UNION**  
(800) 888-4213  
www.transunion.com

**EQUIFAX**  
(800) 685-1111  
www.equifax.com

**Si tiene algún error:** Fotocopie el informe, resalte los errores y envíelo a la agencia de crédito, junto con una carta de explicación. Si no recibe una respuesta de la oficina dentro de los siguientes 30 días, los errores deben eliminarse de su registro. (Sección 611d de la Ley de Informe de Crédito Justo de 1970).

**Si tiene información duplicada:** Fotocopie el informe y resalte cualquier duplicación. Envíe la copia resaltada con una carta que indique que desea que la consulta y la información de la cuenta se fusionen. Marque su calendario durante 30 días para obtener una respuesta.

**Si tiene información que debería haber "envejecido":** Las consultas del acreedor permanecen en su informe por un mínimo de seis meses; las investigaciones del empleador permanecen en su informe por dos años. Delincuencias, embargos hipotecarios, órdenes judiciales, desalojo por falta de pago y manutención infantil perdida permanecen en su informe durante siete años. La bancarrota permanece en su informe durante 10 años a partir de la fecha de presentación. Si un artículo permanece en su informe por más tiempo, envíe una copia resaltada y una carta solicitando a la oficina que actualice su cuenta. Debería recibir una respuesta dentro de los siguientes 30 días.

**Si tiene consultas no solicitadas:** Fotocopie y resalte el informe y envíelo con una carta solicitando que se eliminen las consultas. Recuerde, la ley establece que su informe puede ser retirado por cualquier persona con "necesidades comerciales legítimas". Esto incluye a empleadores, concesionarios de automóviles u otros, incluso si no ha dado una autorización por escrito que autoriza el uso de su informe. Tenga mucho cuidado con respecto a quién le da su información personal, incluso en una conversación informal.

**Si no hay un seguimiento dentro de 30 días:** Hable directamente con un gerente a nivel de atención al cliente en la oficina. Sea cortés pero firme. Obtenga el nombre de cualquier representante de atención al cliente que le indique que un gerente no está disponible. Una vez que tenga un gerente en el teléfono, asegúrese de saber su nombre y título completo. Explique claramente qué servicio necesita y la línea de tiempo en la que desea que se ocupen sus preocupaciones. Realice un seguimiento de su conversación con una carta certificada que delinea sus acuerdos y diríjase al administrador de atención al cliente. Si no se cumplen sus necesidades, suba al siguiente nivel de administración. Permanezca educado pero asertivo.

**Si no obtiene una copia de su informe de crédito corregido:** No solo tiene derecho por ley a obtener una copia de su informe corregido sin cargo (Sección 611d), la agencia también debe enviar informes revisados a cualquier persona que haya preguntado dentro de los últimos seis meses. Envíe una carta que indique que desea una copia gratuita de su informe corregido o tomará medidas bajo el Artículo 616 de la Ley de Informe de Crédito Justo por "incumplimiento voluntario". Envíe una copia de la carta a la Comisión Federal de Comercio.

**Presente una declaración de consumidor:** Puede agregar una declaración de 100 palabras a su archivo de crédito, explicando por qué su informe sufrió golpes o hematomas o explicando una disputa. Cualquiera que vea su informe verá su explicación. Esto es gratis y fácil.

**Contacte a sus acreedores:** La información negativa contenida en su historial de crédito puede ser eliminada solo por el acreedor que lo denunció. Tenga mucho cuidado con cualquiera que afirme que él o ella puede eliminar o limpiar las calificaciones de su registro. Si se mantiene en buenos términos con sus acreedores mientras está en mora, están mucho más dispuestos a ayudarlo a reconstruir el crédito. Si acepta pagar una parte de su deuda a cambio de una calificación mejor, asegúrese de obtenerla por escrito del acreedor original, ¡no de una agencia de cobro! Obtenga cualquier acuerdo para alterar o cambiar la calificación por escrito de los acreedores. Envíe una copia del acuerdo por escrito a la oficina, para que se convierta en una parte permanente de su archivo.

**Pregunte por información de crédito suplementaria:** Obtenga recomendaciones por escrito de sus arrendadores, compañías de servicios públicos, compañía telefónica o cualquier otro buen crédito que pueda tener que no aparezca en su informe crediticio. Presente las cartas de recomendación con cualquier solicitud de crédito.

**Documente todo:** Guarde copias de todas las cartas enviadas, marque su calendario, obtenga los nombres y títulos de TODOS con los que hable. Mantenga un registro de sus interacciones. Envíe cartas certificadas por correo para tener pruebas de las fechas y lugares en que recibió sus cartas.

**Si alguien está usando su identidad para obtener crédito:** Escriba una carta a las agencias de crédito, explique qué cuentas se abrieron fraudulentamente y solicite que incluyan una declaración de fraude en su archivo. Esta declaración explicará a los posibles acreedores que su identidad está siendo utilizada ilegalmente y deben llamarlo antes de abrir nuevas cuentas de crédito. Escríbale a los acreedores que abrieron cuentas y explíqueles que alguien está usando ilegalmente tu identidad para obtener crédito. Le enviarán una "Declaración Jurada de Falsificación", que debe completar y enviar antes de comenzar una investigación. Guarde copias de toda la correspondencia y un registro de todas las conversaciones, incluido el nombre y el título de la persona con quien habló. Haga un seguimiento con el acreedor dentro de una semana para asegurarse de que recibió su "Declaración Jurada de Falsificación" completada. Si no ha recibido información sobre la disposición en su cuenta dentro de los siguientes 30 días, verifique para determinar el progreso de la investigación.